Barranquilla, Atlántico

Señor:
RAFAEL MORENO ALVAREZ
Supervisor
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Barranquilla-Atlántico.

Asunto: Presentación de cronograma de actividades, plan de trabajo y conformación del equipo profesional que apoyará las actividades del convenio con sus respectivos soportes del Convenio de asociación N° CV-0004-2026.

Cordial saludo,

En mi condición de representante legal de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL**, identificada con NIT No. *890.104.481-6*, me dirijo a ustedes de forma respetuosa y oportuna a fin de presentar, para revisión y aprobación, el Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y equipo profesional que apoyará las actividades del Convenio de asociación N° CV-004-2026, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ENFOCADAS EN LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CUERPOS DE AGUA.*"

Agradezco la atención prestada a la presente documentación y quedo atenta a cualquier observación, requerimiento o ajuste que considere pertinente la supervisión para su respectiva revisión y aprobación.

Cordialmente,

ALBA LUCIA CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL

ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL

Convenio de Asociación N° CV-0004-2026

Objeto: “Aunar esfuerzos para implementar acciones de sostenibilidad y gestión del recurso hídrico, enfocadas en la recuperación ambiental de los cuerpos de agua”.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
3. ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA: 5
4. PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES: 11
   A. Avance en la identificación y articulación con instituciones educativas 16
5.. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: 17
6. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL: 17

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio CV-0004-2026 y atendiendo los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, se presenta el Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Equipo de Trabajo que orientarán el desarrollo de la ejecución contractual para la vigencia contractual, encaminadas a contribuir con la recuperación ambiental de cuerpos de agua estratégicos del departamento del Atlántico y al fortalecimiento de los procesos de gestión integral del recurso hídrico.

La presente propuesta metodológica se encuentra articulada con los objetivos, programas, proyectos y acciones estratégicas definidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, especialmente con la Línea Estratégica No. 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, orientada a garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del agua mediante acciones de conservación, recuperación ambiental, participación comunitaria y fortalecimiento de la gobernanza del recurso hídrico.

Las actividades propuestas responden a la necesidad de implementar acciones integrales y sostenibles que contribuyan a la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín y a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe, atendiendo las problemáticas ambientales identificadas relacionadas con la contaminación, sedimentación, pérdida de cobertura vegetal, ocupación de áreas de protección y demás factores que afectan la calidad ambiental y funcionalidad ecológica de estos ecosistemas.

En este sentido, el Plan de Trabajo contempla una programación organizada de actividades técnicas, operativas, administrativas y de educación ambiental, orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el convenio, incorporando estrategias de sensibilización, participación comunitaria, fortalecimiento de capacidades locales, apropiación social del conocimiento y promoción de prácticas sostenibles para la protección y conservación del recurso hídrico.

De igual manera, se presenta el Cronograma de Actividades, el cual establece la secuencia temporal para la ejecución de las acciones previstas, permitiendo realizar el seguimiento y control oportuno de los avances, productos y resultados esperados. Así mismo, se relaciona el Equipo de Trabajo dispuesto para el desarrollo del convenio, conformado por profesionales y personal de apoyo con la formación, experiencia y competencias requeridas para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas y ambientales.

La ejecución articulada de estas actividades permitirán contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de la CRA, de los instrumentos de planificación ambiental vigentes y de los objetivos orientados a la recuperación, conservación y sostenibilidad de los cuerpos de agua del departamento del Atlántico, promoviendo además la participación de las comunidades y el fortalecimiento de la cultura ambiental como elementos fundamentales para la protección del recurso hídrico.

2. OBJETIVO GENERAL

AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, ENFOCADAS EN LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CUERPOS DE AGUA.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar jornadas de capacitación y educación ambiental para fortalecer el cuidado y la recuperación de los cuerpos de agua.
- ✓ Promover la participación de las comunidades e instituciones educativas en acciones de sostenibilidad y protección del recurso hídrico.
- ✓ Implementar estrategias y actividades ambientales que contribuyan a la recuperación y conservación de los cuerpos de agua del departamento del Atlántico.

4. ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA:

Con esta iniciativa de asociación se pretenden manejar las siguientes acciones estratégicas que permitan dar cumplimiento a cada una de las metas planteadas en el Plan de Acción de la entidad 2024-2027 denominado “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”, bajo este esquema se proponen las siguientes actividades:

ETAPA 1: CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

4.1. Proponer un Plan de Trabajo y cronograma de las actividades a realizarse para implementar acciones encaminadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico, para lo anterior, la ESAL deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, e incorporar en el Plan de Trabajo medidas que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. El cumplimiento de estas consideraciones de carácter legal, serán especialmente verificadas por el supervisor del convenio para la aprobación del Plan.

4.2. Disponer del talento humano que se encargará de llevar a cabo el proceso formativo conforme a la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. El equipo de profesionales deberá contar con el visto bueno del supervisor designado.

Para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

- **PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

- **PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD**

Para la conformación del equipo de trabajo, la ESAL deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los

habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[1].

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[2].

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[3].

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[4].

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

---

[1] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

[2] https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm_source=chatgpt.com

[3] https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm_source=chatgpt.com

[4] https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm_source=chatgpt.com

La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad.

Obligación Contractual.

En virtud de lo expuesto, para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, en un porcentaje entre el cinco (5) y el diez por ciento (10%).

La provisión de los servicios deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en la norma referenciada, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: El cumplimiento de estas consideraciones de carácter legal, serán especialmente verificadas por el supervisor del contrato; el contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y porcentajes o condiciones exigidos en cada caso.

4.3. Identificación de los actores para el desarrollo e implementación de las estrategias de fortalecimiento de capacidades para la recuperación sostenibilidad del recurso hídrico.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 1:

- Cronograma de Actividades
- Plan de Trabajo
- Conformación del equipo de profesionales que apoyarán las actividades del convenio con sus respectivos soportes.

ETAPA 2: TALLERES Y MESAS DE TRABAJO CON DIFERENTES ACTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, TUBARA Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A FIN DE ESTABLECER ACCIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO.

2.1. Realizar seis (6) jornadas de capacitaciones con una intensidad de cuatro horas cada uno, en 4 Instituciones educativas en el Municipio de Puerto Colombia, 4 Instituciones educativas en el Municipio Tubará y 4 Instituciones educativas en el

Distrito de Barranquilla, con treinta y cinco (35) estudiantes de cada institución. Para la selección de las instituciones educativas, podrán tenerse en cuenta instituciones que ya hayan sido seleccionadas en anteriores procesos formativos desarrollados por la C.R.A., esto, con el fin de aumentar el liderazgo y compromiso de los jóvenes en el cuidado y protección del ambiente, en temas de recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua, de acuerdo con los temas previamente establecidos en el plan de trabajo que se presente, con los 420 estudiantes capacitados en las 12 instituciones educativas de Puerto Colombia, Tubará y Barranquilla.

2.2. Se trabajará y realizará una (1) estrategia por cada Institución Educativa con base en lo aprendido para la recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua recurso hídrico (campañas de sensibilización, promoción de prácticas sostenibles, experimentos).

2.3. Realizar en cada institución educativa un concurso de dibujo relacionado con la temática de recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua, para lo cual se deberá escoger el mejor dibujo por institución. Con los diseños seleccionados se deberá construir un libro de dibujos para ser entregado en las mismas instituciones participantes, en la comunidad de apoyo y al grupo de educación ambiental de la C.R.A. (800 cartillas en total). Se deberá entregar al primer lugar por institución, un premio consistente en un computador Chromebook (con procesador Intel Celeron o Intel Core de bajo consumo, 4GB-8GB de RAM LPDDR4x, almacenamiento eMMC rápido de 64GB-128GB, pantallas HD/FHD de 11-15 pulgadas).

2.4. Se realizarán Cuatro (4) mesas de trabajo en Puerto Colombia, Cuatro (4) mesas de trabajo Tubará y Cuatro (4) mesas de trabajo en Barranquilla con miembros de comunidades cercanas a una fuente hídrica, en las cuales se identifiquen estrategias para la recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua. Estas mesas de trabajo contarán con una participación de por lo menos veinte (20) personas de la comunidad, por mesa en cada ente territorial.

2.5. Realizar en Barranquilla Dos (2) presentaciones de videos o películas relacionados con la temática tratada, Dos (2) en Puerto Colombia y dos (2) en Tubará. Para ello se deberá proveer toda la logística necesaria (convocatoria, sillas, refrigerio, película, pantalla, planta eléctrica, transporte etc).

2.6. En el desarrollo de los talleres se entregarán 800 kits (gorra, camiseta, cuaderno y colores en material reutilizable) entre los estudiantes y docentes participantes del proceso de formación. Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A. El diseño de los insumos, materiales y elementos del kit de dotación debe estar ajustado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad Visual de la Corporación y tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.

Los Kits restantes serán entregados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para apoyar sus procesos de educación ambiental.

2.7. Realizar la estrategia de difusión y comunicación del proyecto de cambio climático en redes sociales.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 2:

- 12 computadores Chromebook (con procesador Intel Celeron o Intel Core de bajo consumo, 4GB-8GB de RAM LPDDR4x, almacenamiento eMMC rápido de 64GB-128GB, pantallas HD/FHD de 11-15 pulgadas).
- Ochocientos (800) Kits para los participantes de las I.E y entregar el restante para la C.R.A.
- Ochocientas (800) cartillas.
- Una (1) estrategia por cada Institución Educativa para la protección y recuperación de los cuerpos de agua.
- Listados de Asistencia y registro fotográficos de cada una de las actividades desarrolladas.
- Informe de la realización de las mesas de trabajo con las conclusiones y estrategias.
- Evidencias de las actividades realizadas.

2.8. Realizar las tareas de logística necesaria para elaborar y entregar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios del departamento del Atlántico. El video debe ser grabado en formato horizontal con calidad HD.

2.9. Entregar registros fotográficos de las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios de ejecución de los proyectos. Las fotografías deben ser aportadas en archivo JPG (material crudo)

2.10. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, del Supervisor del convenio, entes de control y/o según las condiciones pactadas para los respectivos desembolsos.

Los informes físicos que se entreguen a la Supervisión del convenio deben estar debidamente foliados y almacenados en carpetas de máximo doscientos (200) folios, en orden cronológico según el cronograma y plan de trabajo.

2.11. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación ciudadana, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en archivo digital y físico con los Informes presentados a la Supervisión.

2.12. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.

2.13. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados los formatos: PE-FT-04 Registro de Asistencia Externa v1, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4.

2.14. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de

acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

5. PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES:

A continuación, se describen las actividades que permitirán alcanzar el objeto del convenio, así como los entregables y el tiempo de ejecución. El proyecto tendrá una duración de Siete (7) meses, contados a partir del 29 de mayo de 2026 (fecha de inicio del convenio).

PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	**Descripción**	**Entregable**	**Tiempo (Semanas)**
A0. Elaboración del Plan de Trabajo.	Formulación del Plan de Trabajo, cronograma general de actividades, metodología de ejecución, identificación de productos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento.	• Un (1) documento de plan de trabajo del proyecto. • Un (1) documento de cronogramas de actividades • Soportes del equipo profesional.	Semana 1 a la Semana 3 (**mayo 29 al 12 de junio de 2026**)
A0.1 Identificación y caracterización de actores estratégicos	Identificar instituciones educativas, comunidades, líderes ambientales, organizaciones sociales y demás actores necesarios para el desarrollo de las actividades de recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico.	• Base de datos de actores. • Informe de caracterización.	Semana 1 a la Semana 3 (**mayo 29 al 12 de junio de 2026**)
A0.2 Implementación de acciones de accesibilidad e inclusión	Implementar medidas de accesibilidad para garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad y población vulnerable en las actividades del convenio.	• Evidencias de medidas de accesibilidad.	Durante toda la ejecución
A0.3 Vinculación de jóvenes y población vulnerable	Garantizar la participación de jóvenes entre 18 y 28 años y promover la vinculación de población en condición de vulnerabilidad conforme a la normatividad vigente.	• Soportes del equipo profesional.	Semana 1 a la Semana 3 (**mayo 29 al 12 de junio de 2026**)
SEIS (6) JORNADAS DE CAPACITACIONES EN 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA, TUBARÁ Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			

PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	**Descripción**	**Entregable**	**Tiempo (Semanas)**
A1. Realizar seis (6) jornadas de capacitación en 12 Instituciones Educativas de Barranquilla, Puerto Colombia y Tubará	Realizar seis (6) jornadas de capacitaciones con una intensidad de cuatro horas cada uno, en 4 Instituciones educativas en el Municipio de Puerto Colombia, 4 Instituciones educativas en el Municipio Tubará y 4 Instituciones educativas en el Distrito de Barranquilla, con treinta y cinco (35) estudiantes de cada institución. Para la selección de las instituciones educativas, podrán tenerse en cuenta instituciones que ya hayan sido seleccionadas en anteriores procesos formativos desarrollados por la C.R.A., esto, con el fin de aumentar el liderazgo y compromiso de los jóvenes en el cuidado y protección del ambiente, en temas de recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua, de acuerdo con los temas previamente establecidos en el plan de trabajo, con los 420 estudiantes capacitados en las 12 instituciones educativas de Puerto Colombia, Tubará y Barranquilla. Temas de las Capacitaciones: 1. Protección y Conservación de Ecosistemas 2. El Cambio Climático y sus efectos en los ecosistemas. 3. Ronda Hídrica 4. Recuperación ambiental de fuentes hídricas 5. Gestión Responsable del Agua (sostenibilidad del recurso hídrico).	• Un (1) informe sobre las capacitaciones. • Entrega de material de apoyo (Kits) • Listados de asistencia. • Registro fotográfico. • Formatos CRA PE-FT-04, EA-FT-01 y EA-FT-06 diligenciados.	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 11 al 02 de diciembre de 2026**)

PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	**Descripción**	**Entregable**	**Tiempo (Semanas)**
	6. Protección y Conservación de cuerpos de agua.		
A1a. Entrega de kits para cada participante (docentes y estudiantes).	En el desarrollo de los talleres se entregarán 800 kits (gorra, camiseta, cuaderno y colores en material reutilizable). Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A.	• Kits para los participantes de las IE (docentes y estudiantes). • Kits para la C.R.A. • Actas de entrega. • Formato EA-FT-02. • Registro fotográfico.	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)
A1b. Revisión y aprobación de piezas comunicativas	Presentar a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la CRA los diseños de kits, cartillas, material pedagógico y piezas de difusión para su aprobación.	• Visto bueno de Comunicaciones CRA.	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)
A2. Diseño e implementación de una (1) estrategia por cada Institución Educativa con base en lo aprendido en las capacitaciones.	Se trabajará y realizará una (1) estrategia por cada Institución Educativa con base en lo aprendido para la recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua recurso hídrico (campañas de sensibilización, promoción de prácticas sostenibles, experimentos).	• Una (1) estrategia por cada Institución Educativa para la protección y recuperación de los cuerpos de agua. • Lista de Asistencia en el desarrollo de la estrategia • Registro fotográfico	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)
A3. Realización de un concurso de dibujo relacionado con la temática de recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua, en cada institución educativa capacitada.	Realizar en cada institución educativa un concurso de dibujo relacionado con la temática de recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua, para lo cual se deberá escoger el mejor dibujo por institución. Con los diseños seleccionados se deberá construir un libro de dibujos para ser entregado en las mismas instituciones participantes, en la comunidad de apoyo y al grupo de educación ambiental de la C.R.A.	• Un (1) concurso de dibujo en cada institución educativa. • Doce (12) computadores Chromebook (con procesador Intel Celeron o Intel Core de bajo consumo, 4GB-8GB de RAM LPDDR4x,almacenamiento eMMC rápido de 64GB-128GB, pantallas HD/FHD de 11-15 pulgadas). • Listado de entrega de cartillas	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)

PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	**Descripción**	**Entregable**	**Tiempo (Semanas)**
	(800 cartillas en total). Se deberá entregar al primer lugar por institución, un premio consistente en un computador Chromebook (con procesador Intel Celeron o Intel Core de bajo consumo, 4GB-8GB de RAM LPDDR4x, almacenamiento eMMC rápido de 64GB-128GB, pantallas HD/FHD de 11-15 pulgadas).	• Ochocientas (800) cartillas. • Registro fotográfico.	
DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO Y PROYECCIÓN AUDIOVISUAL			
B1. Mesas de trabajo en Tubará, Puerto Colombia y Barranquilla con miembros de la comunidad cercanas a una fuente hídrica, se deberá contar con una participación de por lo menos veinte (20) personas de la comunidad por taller en cada ente territorial.	Se realizarán Cuatro (4) mesas de trabajo en Puerto Colombia, Cuatro (4) mesas de trabajo Tubará y Cuatro (4) mesas de trabajo en Barranquilla con miembros de comunidades cercanas a una fuente hídrica, en las cuales se identifiquen estrategias para la recuperación y sostenibilidad de los cuerpos de agua. Estas mesas de trabajo contarán con una participación de por lo menos veinte (20) personas de la comunidad, por mesa en cada ente territorial.	• Informe de la realización de las mesas de trabajo con las conclusiones y estrategias. • Listados de asistencia. • Registro fotográfico.	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)
B2. Seis (6) Proyecciones Audiovisuales alusivas a los temas tratados.	Realizar presentaciones de videos o películas alusivas a la sostenibilidad y gestión del recurso hídrico, enfocadas en la recuperación ambiental de los cuerpos de agua. Dos (2) en Barranquilla, Dos (2) en Puerto Colombia y dos (2) en Tubará. Para ello se deberá proveer toda la logística necesaria (convocatoria, sillas, refrigerio, película, pantalla, planta eléctrica, transporte etc).	• Registro fotográfico de la realización de las 6 presentaciones	Semana 4 a la Semana 28 - (**junio 17 al 02 de diciembre de 2026**)

PLAN DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	**Descripción**	**Entregable**	**Tiempo (Semanas)**
B3. Estrategia de difusión y comunicación del proyecto	Diseñar e implementar una estrategia de difusión en redes sociales y medios de comunicación para divulgar las actividades y resultados del convenio.	• Publicaciones en redes sociales. • Evidencias digitales.	Semana 4 a la Semana 28 - (junio 17 al 02 de diciembre de 2026)
C1. Registro audiovisual y fotográfico del proyecto	Realizar el registro audiovisual y fotográfico de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.	• Banco fotográfico • Evidencias digitales.	Semana 29 a la Semana 31 (diciembre 9 al 29 de diciembre de 2026)
C2. Producción del video final del proyecto	Elaborar un video en formato horizontal HD que documente todas las etapas y actividades ejecutadas durante el convenio.	• Video final HD. • Material audiovisual consolidado.	Semana 29 a la Semana 31 (diciembre 9 al 29 de diciembre de 2026)
D1. Primer informe parcial	Consolidar el avance técnico y administrativo de las actividades ejecutadas.	• Informe parcial No.1. • Cronograma • Plan de trabajo • Aprobación de equipo de trabajo y soportes de hojas de vida	Semana 3 a la semana 4 (**10 al 16 de junio de 2026**)
D2. Segundo informe parcial	Consolidar avance superior al 60% para trámite del segundo desembolso.	• Informe parcial No.2. • Evidencias y soportes.	Semana 14 a la semana 15 (26 de agosto al 8 de septiembre de 2026)
Actividades administrativas del cierre del proyecto (Preparación de la documentación y evidencias para la entrega final y terminación del convenio: Informe final, Vídeo con el desarrollo de todas las actividades, actas de entrega de insumos, registros fotográficos, listados de asistencia) Semana 29 a la Semana 31 (diciembre 9 al 29 de diciembre de 2026)			

A. Avance en la identificación y articulación con instituciones educativas

En cumplimiento de las actividades preliminares contempladas en el Convenio de Asociación N° CV-0004-2026, se han adelantado acercamientos institucionales con diferentes establecimientos educativos ubicados en los Municipios de Tubará, Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla, con el propósito de identificar actores estratégicos y coordinar la participación de estudiantes en las actividades de formación y sensibilización orientadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico.

En el municipio de Tubará se realizaron acercamientos iniciales con directivos, docentes y personal encargado de los procesos académicos de la **Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará**, la **Institución Educativa Playa Mendoza** y la **Institución Educativa Departamental de Juaruco**. Durante estas reuniones se socializaron los objetivos generales del proyecto y se manifestó el interés de las instituciones en participar en las actividades de educación ambiental y fortalecimiento de capacidades contempladas en el convenio.

Asimismo, se recopiló información de contacto de los responsables institucionales y se identificaron aspectos relacionados con la programación académica y los periodos vacacionales, información que permitirá coordinar adecuadamente la ejecución de las jornadas de capacitación previstas en el proyecto.

De igual manera, en el municipio de Puerto Colombia y en el Distrito de Barranquilla se han iniciado acercamientos con diferentes instituciones educativas, con el fin de presentar los alcances de la iniciativa, identificar los actores participantes y recopilar la información necesaria para la programación de las actividades formativas.

Como resultado de estas gestiones preliminares, se encuentra en elaboración la documentación correspondiente a las invitaciones formales dirigidas a las instituciones educativas seleccionadas, en las cuales se detallarán los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar, la metodología de participación y los compromisos requeridos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación N.° CV-0004-2026.

b. Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad:

Durante la ejecución del convenio se adoptarán las medidas razonables necesarias para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás participantes, identificando, previniendo y eliminando barreras de carácter físico, comunicativo, tecnológico o actitudinal que puedan limitar su acceso a las actividades programadas.

Las piezas de divulgación, materiales pedagógicos, contenidos informativos y demás herramientas de comunicación que se generen en el marco del proyecto procurarán elaborarse bajo criterios de accesibilidad y lenguaje claro, atendiendo los lineamientos institucionales establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

De igual manera, se propenderá por que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados durante la ejecución contractual sean accesibles para todas las

personas, incorporando, cuando resulte pertinente y técnicamente viable, medidas tales como formatos accesibles, subtitulación, interpretación en Lengua de Señas Colombiana, audiodescripción, compatibilidad con tecnologías de asistencia u otros mecanismos que faciliten el acceso a la información.

Así mismo, para el desarrollo de las jornadas de capacitación, mesas de trabajo y demás actividades presenciales contempladas en el proyecto, se procurará seleccionar espacios que cuenten con condiciones adecuadas de accesibilidad física, incluyendo rutas de acceso, rampas, servicios sanitarios y demás facilidades que permitan la participación segura y autónoma de las personas con discapacidad.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se anexa archivo Excel con donde se detalla el cronograma de actividades del proyecto.

7. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en la Etapa 1 del Convenio de Asociación N.° CV-0004-2026, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para implementar acciones de sostenibilidad y gestión del recurso hídrico, enfocadas en la recuperación ambiental de los cuerpos de agua*", se presenta la conformación del equipo de trabajo que tendrá a su cargo la planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del convenio.

El equipo profesional ha sido conformado atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a desarrollar, garantizando la participación de personal con la formación académica, experiencia profesional y competencias técnicas requeridas para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales, administrativas y operativas establecidas en el convenio.

Los profesionales y personal de apoyo vinculados aportarán sus conocimientos y capacidades para la ejecución de las actividades de educación ambiental, fortalecimiento de capacidades, articulación institucional y comunitaria, desarrollo logístico, gestión documental, seguimiento técnico y elaboración de informes, contribuyendo al cumplimiento de las metas orientadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico en los Municipios de Tubará, Puerto Colombia y el Distrito de Barranquilla.

De igual manera, la conformación del equipo de trabajo atiende los lineamientos establecidos en el convenio respecto a la promoción de la inserción laboral de jóvenes, la inclusión de población vulnerable y la adopción de medidas de accesibilidad para personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de los principios de inclusión, participación y responsabilidad social que orientan la ejecución del proyecto.

A continuación, se relaciona el equipo profesional propuesto para la ejecución del Convenio de Asociación N.° CV-0004-2026, junto con los respectivos soportes académicos, profesionales y de experiencia que acreditan el cumplimiento de los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

CARGO	NOMBRE	ACTIVIDADES QUE APLICA DENTRO DEL PROYECTO
👔 **Director de Proyecto**	Maryuri Vila Arévalo	Dirigir la ejecución integral del convenio; aprobar el plan de trabajo y cronograma; coordinar el equipo de profesionales; supervisar el cumplimiento de las capacitaciones, mesas de trabajo, estrategias ambientales y productos entregables; validar informes parciales y finales; realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores.
📋 **Coordinador**	Diana Patricia Tafur Orozco	Coordinar la ejecución operativa de las actividades programadas; gestionar la logística de capacitaciones, mesas de trabajo, concursos, entrega de kits y cartillas; coordinar convocatorias y participación de instituciones educativas y comunidades; consolidar información para informes de avance.
⚖️ **Profesional Jurídico**	Alvaro Andrés Acosta Arrázola	Apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo y cronograma del convenio; participar en la organización, seguimiento y control de las actividades de capacitación, mesas de trabajo y estrategias de educación ambiental; apoyar la consolidación de información, registros de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes requeridos; contribuir en la elaboración de informes de avance y finales; realizar seguimiento al cumplimiento de los productos, metas e indicadores establecidos; y apoyar las acciones orientadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad, inclusión social y demás obligaciones establecidas en el convenio.
🌿 **Profesional Técnico Ambiental**	Luisa Fernanda Hernández Quintero	Diseñar y apoyar técnicamente las capacitaciones sobre recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico; participar en las mesas de trabajo comunitarias; apoyar la formulación de estrategias ambientales; contribuir en la elaboración de contenidos técnicos para cartillas y campañas de sensibilización.
⚖️ **Profesional Jurídico**	Darío Molinares	Apoyar la ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo y cronograma del convenio; participar en la organización y desarrollo de las jornadas de capacitación, mesas de trabajo y estrategias de educación ambiental; apoyar la consolidación de registros de asistencia, evidencias fotográficas, bases de datos y demás soportes requeridos; contribuir en la elaboración y consolidación de informes de avance y final; realizar seguimiento al cumplimiento de las metas, indicadores y productos establecidos; y apoyar las acciones orientadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico, de conformidad con las obligaciones y lineamientos establecidos en el convenio.
🏛️ **Abogado de Apoyo en Aspectos Jurídicos**	Andrés de Jesús Tatis Duarte	Brindar acompañamiento jurídico permanente durante la ejecución del convenio; elaborar conceptos jurídicos; apoyar la revisión de convenios, contratos, actas y documentos relacionados con las actividades del proyecto; realizar seguimiento al cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
📊 **Personal de Apoyo Operativo**	Fernando Adolfo Ruiz Ohlsen	Apoyar la organización logística de capacitaciones, mesas de trabajo y jornadas comunitarias; consolidar registros de asistencia; apoyar la entrega de kits, cartillas y premios; realizar

CARGO	NOMBRE	ACTIVIDADES QUE APLICA DENTRO DEL PROYECTO
		seguimiento a cronogramas e indicadores; apoyar la estrategia de difusión y comunicación; consolidar evidencias fotográficas y soportes para los informes.

a. Cumplimiento de la obligación de promoción de la inserción laboral de jóvenes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y de las obligaciones establecidas en el Convenio CV-0004, la Corporación de Educación Superior El Litoral garantiza la vinculación de un (1) joven entre 18 y 28 años, equivalente al 14,28% del equipo de trabajo conformado por siete (7) integrantes, superando el porcentaje mínimo del 8% exigido por el convenio.

Para tal efecto, dentro del equipo de trabajo dispuesto para el desarrollo de las actividades del convenio se vinculará un profesional en el cargo de Abogado de Apoyo en Aspectos Jurídicos, quien cumplirá con el rango de edad exigido por la normatividad vigente. De esta manera, se dará cumplimiento al porcentaje mínimo requerido de inserción laboral juvenil respecto del equipo de trabajo conformado por siete (7) integrantes.

En consecuencia, se garantizará el mantenimiento de dicha vinculación durante toda la vigencia del convenio, acreditando así el cumplimiento del cien por ciento (100%) de la obligación de promoción de la inserción laboral de jóvenes.

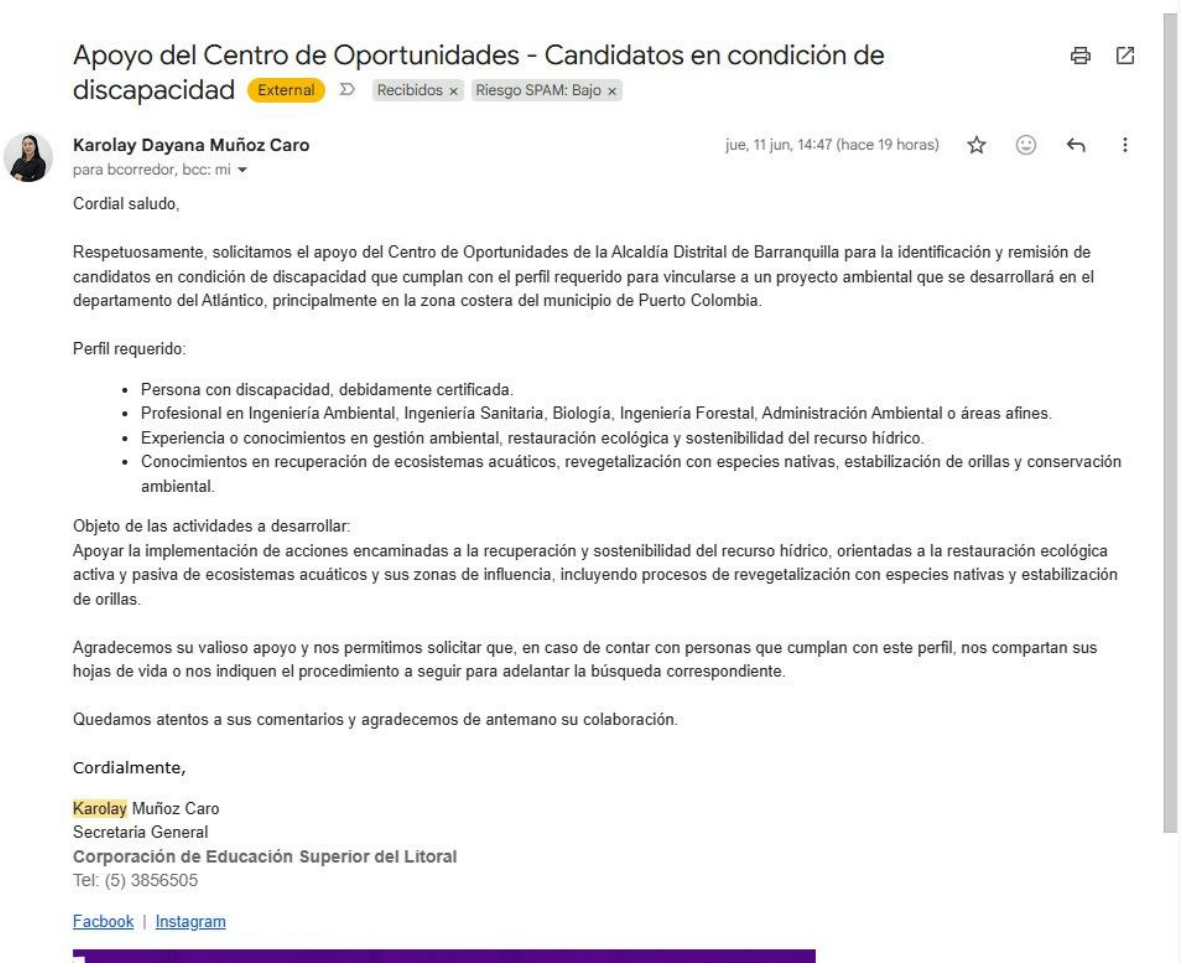
b. Priorización de personas con discapacidad en el equipo de trabajo

Para dar cumplimiento a la obligación de priorización de personas naturales con discapacidad establecida en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) adelantó las gestiones pertinentes orientadas a promover la vinculación de personas con discapacidad para la conformación del equipo profesional y del personal logístico requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el presente convenio.

En desarrollo de lo anterior, se solicitó formalmente apoyo al Centro de Oportunidades de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su bolsa de empleo, con el propósito de identificar y remitir candidatos en condición de discapacidad que cumplieran con los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto.

No obstante, una vez efectuada dicha gestión, no se recibió respuesta favorable por parte de la entidad ni se presentaron postulaciones de candidatos que acreditaran el cumplimiento de los perfiles exigidos. En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del convenio, así como el cumplimiento oportuno del cronograma y del plan de trabajo aprobados, fue necesario conformar el equipo de trabajo con el personal disponible que reunía las competencias y requisitos técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Como evidencia de la gestión adelantada para dar cumplimiento al deber de priorización previsto en la normativa vigente, se adjunta la solicitud remitida al Centro de Oportunidades de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



Apoyo del Centro de Oportunidades - Candidatos en condición de discapacidad External Recibidos × Riesgo SPAM: Bajo ×

Karolay Dayana Muñoz Caro jue, 11 jun, 14:47 (hace 19 horas)
para bcorredor, bcc: mi

Cordial saludo,

Respetuosamente, solicitamos el apoyo del Centro de Oportunidades de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para la identificación y remisión de candidatos en condición de discapacidad que cumplan con el perfil requerido para vincularse a un proyecto ambiental que se desarrollará en el departamento del Atlántico, principalmente en la zona costera del municipio de Puerto Colombia.

Perfil requerido:

- Persona con discapacidad, debidamente certificada.
- Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Biología, Ingeniería Forestal, Administración Ambiental o áreas afines.
- Experiencia o conocimientos en gestión ambiental, restauración ecológica y sostenibilidad del recurso hídrico.
- Conocimientos en recuperación de ecosistemas acuáticos, revegetalización con especies nativas, estabilización de orillas y conservación ambiental.

Objeto de las actividades a desarrollar:
Apoyar la implementación de acciones encaminadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico, orientadas a la restauración ecológica activa y pasiva de ecosistemas acuáticos y sus zonas de influencia, incluyendo procesos de revegetalización con especies nativas y estabilización de orillas.

Agradecemos su valioso apoyo y nos permitimos solicitar que, en caso de contar con personas que cumplan con este perfil, nos compartan sus hojas de vida o nos indiquen el procedimiento a seguir para adelantar la búsqueda correspondiente.

Quedamos atentos a sus comentarios y agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Karolay Muñoz Caro
Secretaria General
Corporación de Educación Superior del Litoral
Tel: (5) 3856505

Facbook | Instagram

c. Inclusión de población vulnerable y sujetos de especial protección constitucional

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en situación de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, la ESAL tendrá en cuenta durante la ejecución del convenio la vinculación de personal perteneciente a estos grupos poblacionales para el desarrollo de las actividades de apoyo logístico requeridas en el proyecto.

Para tal efecto, una vez sea aprobado por la supervisión el equipo principal de trabajo y de acuerdo con las necesidades operativas del convenio, se adelantarán las gestiones necesarias para garantizar la participación de esta población en los porcentajes previstos contractualmente, conservando los soportes documentales que permitan acreditar su cumplimiento ante la supervisión del convenio.

d. Obligaciones transversales:

Todo el equipo de trabajo participará en el cumplimiento de las actividades, productos, metas y demás obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación No. CV-0004-2026, apoyando la implementación de acciones orientadas a la recuperación y sostenibilidad del recurso hídrico. Así mismo, contribuirá al desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo, la elaboración y presentación de informes, la gestión y organización documental, la atención de los requerimientos formulados por la supervisión y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, ambientales y sociales aplicables durante la ejecución del convenio.

De igual manera, el equipo de trabajo apoyará el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad, promoviendo la participación efectiva de esta población en las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

La ejecución de todas las actividades se realizará en observancia de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la implementación de las medidas de prevención y control requeridas para proteger la integridad del personal vinculado al proyecto y de la población beneficiaria.

Así mismo, toda la documentación física y digital generada durante la ejecución del convenio será organizada, custodiada, conservada y entregada conforme a los lineamientos establecidos por la CRA, las disposiciones contractuales y la normatividad archivística vigente, garantizando la integridad, trazabilidad y disponibilidad de la información.